Volumen 258—Año 32

Correo Electrónico: SITRAINA@ina.ac.cr

9 de marzo de 2022

- Telefax: 2220-2480 - Telf. Interno:ext.6200 - www.sitrainacr.org

PANORAMA GRIS PARA EL EMPLEO PÚBLICO

El nivel de autoritarismo que se está pronunciando en la arquitectura jurídica nacional es alarmante. Uno de los principios fundamentales de la democracia es el pluralismo que le garantiza participación política, efectiva y real, a las diversas posiciones sobre la administración de la cosa pública. Para garantizar el pluralismo, contrario al autoritarismo que implica un sometimiento a una sola autoridad, el equilibrio de poderes es un pilar fundamental. De la necesidad del equilibrio de los poderes deriva la independencia de los tres poderes de la República (Ejecutivo, Legislativo y Judicial), las autonomías municipales y universitaria y la libertad sindical y la negociación colectiva.

Los medios de comunicación masiva que representan la voz de los principales grupos de poder de este país se han encargado de estigmatizar a los sindicatos en una descarada campaña, generada después de la lucha en contra del TLC. Sin embargo, el desprestigio de los sindicatos en el fondo conlleva un profundo menosprecio por la libertad sindical y la negociación colectiva porque implican un equilibrio de poder entre la parte patronal y la parte trabajadora, una manifestación práctica de pluralismo político y un obstáculo para toda pretensión autoritaria de gobierno

La reciente aprobación en segundo debate del Expediente 19431 o el proyecto de ley Marco de Empleo Público no es en realidad una medida de contención de gasto público, sino un abaratamiento de los bienes y servicios que presta el Estado para garantizar justicia y bienestar social. Bajo un argumento falacioso se ha hecho pensar a las masas que el problema fiscal es el "gasto" público y que recortando el "gasto" del Estado se







Gira a Liberia - 2/3/2022

solucionarán los problemas económicos. Ahora bien, lo que los/as neoliberales llaman "gasto" en realidad es "inversión" en salud, educación, agua, electricidad, seguros y calidad de vida que garantiza justicia y bienestar social para el pueblo costarricense. O sea, quieren desmejorar las condiciones de vida del pueblo para justificar un chivo expiatorio (el "gasto" público)

que deje en el silencio la verdadera causa de la crisis económica: el fraude fiscal.

Además, este proyecto representa un avance del autoritarismo y un retroceso democrático en lo que concierne al pluralismo y el equilibrio de poderes, ya que imposibilita que la clase trabajadora de una institución negocie a través de sus sindicatos con las autoridades administrativas de la institución las condiciones salariales, mismas que son impuestas por MIDE-PLAN.

Además, estas nuevas potestades de MIDEPLAN (un ente del Poder Ejecutivo) se aplicarán a todos los puestos comunes (el sector administrativo y de servicios no especializados) del Poder Judicial. O sea, el Poder Ejecutivo

tendrá injerencia directa en los nombramientos del personal administrativo del Poder Judicial. Luego, esto constituye un golpe antidemocrático en contra del pluralismo y la independencia de los poderes de la República.

En conclusión, este proyecto de ley aprobado por la actual Asamblea Legislativa no es un proyecto de empleo público e implica un desmantelamiento descarado del orden jurídico nacional.



Gira a Naranjo - 4/3/2022

¿CÓMO AFECTA LA LEY DE EMPLEO PÚBLICO EL RÉGIMEN DE EMPLEO DEL INA?



Gira a San Ramón - 4/3/2022

La substancia jurídica de la Ley 9931 o Fortalecimiento de la Formación Profesional para la empleabilidad, la inclusión social y la productividad de cara la revolución industrial 4.0 y el empleo del futuro, que modifica la Ley 6868 o la Ley Orgánica del INA no es la contención del gasto. Esta ley va de la mano con uno de los ejes de la Administración Al-

varado Quesada, como lo es la "modernización" (sinónimo dentro de la jerga neoliberal de "tercerización" y "privatización") de la educación técnica nacional. Debido a esto, el nuevo Manual de Clases Institucionales y el Escalafón Salarial del Régimen de Empleo del INA cuenta con un atractivo económico para algunos sectores de la institución que,

debido a no contar con muchos años laborando para el INA, percibirán un mayor salario, si se trasladan del régimen del Servicio Civil a ese nuevo régimen autónomo del INA.

Contrariamente la Ley Marco de Empleo Público tiene como substancia jurídica la contención del "gasto" (el recorte de la inversión en bienestar social) público.

Debido a esta diferencia, aclaramos que las regulaciones de la Ley Marco de Empleo Público afectarán tanto a las personas que se encuentren dentro del régimen del Servicio Civil como reguladas por el Régimen de Empleo del INA.

CONTEXTO INESTABLE E IMPREDECIBLE

En medio de todo esto, lo mejor que podemos hacer como organización sindical es aconsejar meditar detenidamente y no tomar una decisión apresurada sobre si permanecer en el régimen del Servicio Civil o trasladarse al nuevo régimen. Esto por varios motivos:

- SITRAINA presentó una acción de inconstitucionalidad en contra de la reforma del artículo 24 de la Ley 6868 o el que regula el régimen de empleo. Esta acción fue acuerpada en varios aspectos por la Procu-
- raduría General de la República, pero está pendiente la deliberación de la Sala Constitucional. Esta deliberación puede implicar cambios de fondo y de forma en el nuevo régimen de empleo del INA.
- 2. Estamos en un contexto electoral de segunda ronda, en el cual uno de los candidatos ha afirmado que le hará modificaciones a la Ley Marco de Empleo Público y el otro ha sostenido que la vetará. Dependiendo del veto o el cambio que se le haga a dicha ley, se con-
- servaría la estabilidad laboral que ofrece el derecho público a través del Servicio Civil.
- Distintas instancias sindicales y sociales se están preparando para plantear acciones de inconstitucionalidad y recursos internacionales, en contra de la Ley Marco de Empleo Público.
- Se nos vienen cuatro años encima de luchas sociales por defender los derechos humanos en Costa Rica.

SESIÓN DE PREGUNTAS PERSONALIZADAS SOBRE EL RÉGIMEN DE EMPLEO DEL INA

Compañeros/as, les informamos que debido a la demanda y buena respuesta que hemos tenido en las dos sesiones anteriores, el próximo jueves 10 de marzo, a partir de las 9:00 am y hasta las 2:00 pm, la Licda. Melissa Segura Navarro, Abogada de SITRAINA, estará aclarando dudas personalizadas sobre el Régimen de Empleo del INA, a través del siguiente enlace de Teams:

 $\frac{https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19\%3ameeting_MmQyZjg0NDgtY2FkZC00Y2-M4LThhZDMtMjE5NDUyNDA2ZmYw\%40thread.v2/0?context=\%7b\%22Tid\%22\%3a\%22256-d518b-5d44-411e-806f-77e13bacada7\%22\%2c\%22Oid\%22\%3a\%22d0310cf0-70e8-4df3-851a-7b50af8c4b4a\%22\%7d$

SITRAINA CELEBRA DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El día de ayer, martes 8 de marzo, SITRAINA INFORMA tuvo una edición especial con un programa dedicado a celebrar el Día Internacional de la Mujer. En este programa tuvimos como invitadas externas a Rocío Alfaro Molina, diputada electa por el Frente Amplio y Rose-

ANUNCIOS CLASIFICADOS

Se vende dos (2)Departamentos en Cedral de Ciudad Quesada, San Carlos. 60mts de contrucción cada uno, cielo razo laurel, piso cerámica, baños enchapados, 2 habitaciones, sala, cocina, patio de pilas, contiguo a parada de buses, abastecedor y guardería de niñez, cerca de escuela, colegio, EBAIS, sodas, supermercados, carnicerías, panaderías, farmacias, plaza fútbol entre otros. Se vende en 37 millones ambos. Libre gravamen. Teléfono 8815 1898 con Maribel.

mary Gómez Ulate, Secretaria General Adjunta del SINDEU. Además, estuvieron como anfitrionas tres compañeras de nuestra organización sindical: Marianela Delgado Quesada, Secretaria General Adjunta; Marta Picado Ajoy, Secretaria de Educación y Guadalupe Mora Araya, Fiscal. Les invitamos ver este programa, si no lo han hecho, a través de nuestra página Web www.sitraina.org

Desde SITRAINA enviamos una felicitación a todas las mujeres y nos comprometemos a seguir velando por la igualdad y todos sus derechos. A propósito les dejamos el siguiente mensaje de la Secretaría de Educación:

Cada 8 de marzo se conmemora la lucha de las mujeres por el reconocimiento y ejercicio efectivo de sus derechos. La fecha que fue establecida por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas para celebrar, en todo el mundo, la lucha por la igualdad femenina, tiene como antecedente a la declaración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora, que realizó la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, en 1910. Pero, ¿por qué tiene esta fecha? ¿Cuál es su verdadero origen y por qué la ONU la declaró en 1977, de manera oficial, el Día Internacional de la Mujer?

Un hecho puntual marcó un antes y un después en la vida de las mujeres. Ese primer 8 de marzo de 1875, cientos de trabajadoras textiles de una fábrica de Nueva York se manifestaron buscando la igualdad salarial respecto a sus compañeros hombres y una mejora de sus condiciones laborales. Lamentablemente, 120 trabajadoras fueron asesinadas a manos de la policía. Las olas de huelgas continuaron y tuvieron a las mujeres como protagonistas, y en marzo de 1908 ocurriría otro de los acontecimientos más importantes de la lucha feminista.



Miles de mujeres trabajadoras salieron a las calles de Nueva York contra las jornadas interminables, las condiciones inhumanas y los penosos salarios.

Poco después, 129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos, a causa de derrumbes, quemaduras e intoxicación por humo. Ese día, las chicas de Cotton se declararon en huelga al igual que unas 40.000 mujeres pero con la particularidad de permanencia en su lugar de trabajo.

Los responsables de esas muertes habrían sido los mismos propietarios de la fábrica, al sellar las salidas del edificio y no comulgar con las ideas de conceder mejores salarios y condiciones de trabajo en la huelga laboral que hubo apenas un año antes. Esas mujeres buscaban una reducción en su jornada laboral que por entonces era de 12 horas, un salario igual al que percibían los hombres frente a la misma actividad (la mujer ganaba entre un 40 y un 60% menos) y mejorar las malas condiciones de trabajo que padecían.

SITRAINA INFORMA

No se puede perder la próxima semana nuestro primer evento internacional de SITRAINA INFORMA, en el cual vamos a hablar de la privatización de la educación técnica en Honduras, Chile y Costa Rica. Recuerde que transmitimos el martes 15 de marzo, a las 4:00 pm, en nuestro sitio Web www.si-traina.org y en nuestra página de Facebook https://www.facebook.com/SitrainaCR



Por un país con mayor justicia social

Privatización de la Educación Técnica en América Latina: Honduras, Costa Rica y Chile



ESTEBAN DÍAZ
INSTITUTO NACIONAL DE
FORMACIÓN PROFESIONAL,
HONDURAS



RICARDO JARA
SECRETARIO GENERAL,
SITRAINA
COSTA RICA



MICHAEL UMAÑA

SINDICATO UNITARIO DE

TRABAJADORES DE

VALPARAÍSO, CHILE

Mientras haya injusticia... Habrá Sindicalismo...